

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.418

Martes 7 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2792812

EXTRACTO

Octavio Francisco Gutiérrez López, Titular 30° Notaría de esta ciudad, oficinas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins, número 980 oficina 134 y 135, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 19 de Marzo de 2026, ante mí, se redujo a escritura pública Acta de la Junta General de Socios/as Constituyente de la COOPERATIVA AGRÍCOLA DE PRODUCTORES/AS MAPUCHES "ALIWEN" LTDA, con fecha 3 de febrero 2026, que tuvo lugar en la Comuna de Temuco, Región de la Araucanía, con la asistencia de 12 personas. Acuerdos: Constitución de una Cooperativa, en los términos que contiene la Ley General de Cooperativas, su Reglamento y Estatuto Social. Duración: La Cooperativa tendrá una duración indefinida, sin perjuicio de las causales generales de disolución contempladas en la Ley General de Cooperativas. Domicilio: El domicilio de la cooperativa estar ubicado en calle: Diego Portales N° 561, comuna de Temuco, Región de la Araucanía, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Nombre: La Cooperativa tiene por Razón Social: COOPERATIVA AGRÍCOLA DE PRODUCTORES/AS MAPUCHES "ALIWEN" LTDA. de sigla: "ALIWEN COOP". Objeto Social: La Cooperativa tiene como objetos específicos dedicarse a la compraventa, distribución, producción y transformación de bienes, productos, subproductos y servicios relacionados con la actividad agrícola, silvoagropecuaria, agroindustrial y artesanal, con el fin de; producir, elevar rendimiento, comprar, distribuir, elaborar, reparar, incorporar valor agregado a los productos, transformar, comercializar, exportar, importar, asesorar, financiar, elevar rendimientos y la calidad de la producción en la explotación de cultivos y rubros como; Apicultura, Hortalizas, Fruticultura,, Crianzas de Aves y Ganado mayor y menor, Producción de Papas, Ganadería, Lechería, Leguminosas, Turismo Rural Mapuche, Artesanía, Turismo, Gastronomía mapuche y campesina, y otras actividades afines y conexas. Organizar y administrar la entrega de diversos tipos de servicios tales como: servicios de maquinaria agrícola, servicios de compra y venta de insumos, herramientas y maquinaria agrícola, servicio de transferencia tecnológica y asistencia técnica, servicios de turismo y turismo rural mapuche, servicios de capacitación e información, servicios de bodegaje y maquila, servicios de transporte terrestre de carga, servicios en actividades específicas del rubro apícola y de otros rubros cultivos y otros servicios que demanden las actividades y la explotación de cultivos y rubros de la actividad agrícola, silvoagropecuaria, agroindustrial y artesanal de los socios/as y de terceros. El Capital: El Capital inicial suscrito y acordado es de \$1,500.000- pesos, (un millón quinientos mil pesos), dividido en 15.000 (quince mil) Cuotas de Participación, de un valor inicial de \$100- (cien pesos) pesos cada cuota de participación. Se Nombra: Al Consejo de Administración Provisional, integrado por: Presidente: Luis Francisco Huincahe Panchillo. Vicepresidenta: Aurora del Carmen Nahuelan González Secretario: Ramón Enrique Chanqueo Filumil. Demás estipulaciones del Acta en Escritura Extractada. Santiago, 24 de Marzo de 2026.

CVE 2792812

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

